



Oficio Circular número AEFCM/001/2022, por el que se instruye a todas las Unidades Administrativas, Planteles Educativos Públicos y Particulares adscritos o incorporados a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a reforzar la difusión entre el personal docente, directivo y de supervisión de las escuelas públicas y privadas de Educación Básica, de Educación Normal y de Actualización del Magisterio de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de que las autoridades Federales y Locales en el ámbito de su competencia han determinado que la Ciudad de México, permanece en color verde en relación al Semáforo de riesgo epidemiológico.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS, PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PARTICULARES, ADSCRITOS O INCORPORADOS A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES

Con fundamento en los artículos 1º, 3º. y 4º. cuarto y quinto párrafo, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 17, 26 y 38 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**; 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 16, 37, 47, 72, 73, 78, 98, 128 y 129 de la **Ley General de Educación**; 2, apartado B, fracción I, 46 y 47 fracción I y último párrafo, del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública** difundido en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020; Artículo Único del **Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública**, difundido en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017; apartado VII Funciones del **Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**, divulgado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2019.

MOTIVACIÓN

Con la finalidad de continuar y reforzar las acciones que permitan garantizar los aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes, así como evitar las brechas de desigualdad y garantizar el bienestar de estos, se reitera la importancia de regresar a clases presenciales durante el tercer trimestre del Ciclo Escolar 2021-2022.

CONSIDERANDOS

- I. Que el 4 de marzo del 2022, el Gobierno de la Ciudad de México, emitió el comunicado a través del cual se informó que a partir del 7 de marzo la Ciudad de México cambia a semáforo verde



de acuerdo con los indicadores de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, lo cual significa que se abren todas las actividades sin restricciones;

- II. Que el 16 de marzo de 2022, a través de la Ventanilla Única DGOSE-VU-0219-2022 se les solicitó realizar las gestiones necesarias a fin de que las y los alumnos acudan de manera presencial, diariamente en los horarios correspondientes a cada escuela;
- III. Que el 22 de abril de 2022, el Gobierno de la Ciudad de México anunció las Modificaciones a las acciones de protección a la salud que deberán observarse derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, las cuales señalan:

*“A partir del lunes 25 de abril de 2022 quedan sin efectos las medidas sanitarias para el ingreso de personas a establecimientos mercantiles, oficinas gubernamentales y privadas, **espacios culturales y educativos** y/o de cualquier otra instalación que incluyen pero no se limitan a:*

- I. Colocación de filtros sanitarios para la toma de temperatura;*
- II. Aplicación de spray y desinfectante a personas u objetos a la entrada; y*
- III. Utilización de tapete sanitizante a la entrada.*

Se mantiene:

- El uso de cubrebocas en espacios cerrados para cualquier persona.*
- Privilegiar la ventilación natural y/o en su caso siguiendo los lineamientos de ventilación artificial.”*

- IV. Que en razón de lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren las disposiciones jurídicas aplicables y en el ámbito de nuestras respectivas competencias, tengo a bien expedir el siguiente:

OFICIO CIRCULAR

PRIMERA. – EL presente Oficio Circular tiene por objeto, instruir a todas las Unidades Administrativas, Planteles Educativos Públicos y Particulares adscritos o incorporados a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a reforzar la difusión entre el personal docente, directivo y de supervisión de las escuelas públicas y privadas de Educación Básica, de Educación Normal y de Actualización del Magisterio de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de que las autoridades Federales y Locales en el ámbito de su competencia han determinado que la Ciudad de México, permanece en color verde en relación al Semáforo de riesgo epidemiológico.



SEGUNDA. - Difundir entre los miembros de las comunidades educativas que **no hay restricciones para realizar las actividades escolares**, tales como la asistencia diaria de estudiantes y docentes, horarios de clases completos, la realización de clases de Educación Física, los juegos deportivos, las ceremonias cívicas, entre otras que se organicen en cada plantel.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Oficio Circular es de observancia obligatoria dentro del ámbito de competencia de todas las Unidades Administrativas, Planteles Educativos Públicos y Particulares adscritos o incorporados a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y surtirá efectos a partir del día de su difusión a través de la Ventanilla Única de Información

Ciudad de México, 25 de abril de 2022

LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES
EL TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA
FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO